

Año: 2022

Expediente: 15175/LXXVI

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

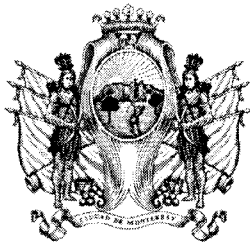
ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 446 BIS Y 446 BIS 1 Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 447 BIS Y 447 BIS 1 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 15 de marzo del 2022

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Justicia y Seguridad Pública

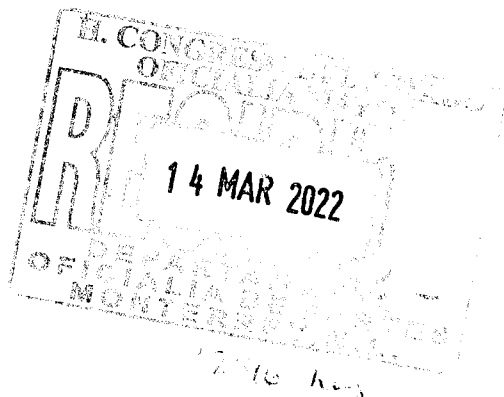
Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor



Gobierno
de
—
Monterrey

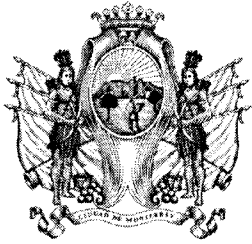
IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA
PRESIDENTA DEL CONGRESO
LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.



A través de este medio, **el alcalde de Monterrey, Luis Donaldo Colosio Riojas**, acude a presentar una iniciativa de ley ante el **H. Congreso del Estado de Nuevo León**. Con fundamento en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se pone a consideración del H. Congreso de Nuevo León **una reforma por adición al Código Penal para el Estado de Nuevo León**. Tomando en cuenta la crisis de residuos sólidos urbanos a la que nos enfrentamos, se propone la presente Iniciativa que **adiciona los Artículos 446 bis y 446 bis 1, y adiciona los Artículos 447 bis y 447 bis 1**, bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Libres y soberanos, las neolonesas y los neoloneses hemos construido a un Estado líder, posible solo con el trabajo en conjunto de la iniciativa pública, la iniciativa privada, la sociedad civil y la academia. El Nuevo León que tenemos hoy se ha creado con base en la participación política de todas y todos, y será necesario que continúe esta colaboración para confrontar los efectos del cambio climático.



Gobierno de — Monterrey

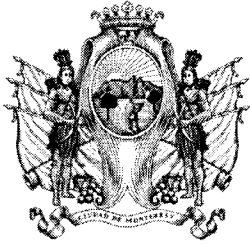
Gracias a grandes empresarios y empresarias que proveyeron de empleo y seguridad social a miles de personas, el Estado se convirtió en la potencia económica que es hoy. Sin embargo, el Nuevo León ha dejado a un lado el cuidado de sus recursos naturales.

Enfrentamos una crisis climática sin precedentes. No solo se secan nuestras presas; el aire y los ríos corren peligro por las actividades no reguladas de la industria y la falta de corresponsabilidad en la que hemos caído. Nuestra relación con la naturaleza debe cambiar.

Los recursos naturales son vitales para el desarrollo pleno de nuestra sociedad. Presentamos esta iniciativa ante el Honorable Congreso de Nuevo León porque sabemos que ya está actuando ante la crisis medioambiental y de salud que nos afecta. El pasado 19 de enero de 2022, el Congreso exhortó a CONAGUA para la emisión de una declaración de emergencia a nivel estatal por sequía. Después, el 3 de febrero del presente año, el Congreso emitió su propia Declaratoria de Emergencia por sequía a nivel estatal.

En este estado de sequía, todo tipo de desecho en la vía pública representa un riesgo de incendio. Los tiraderos clandestinos, de por sí nocivos para la salud, prenden leña al fuego. El costo de oportunidad al permitir la operación de estos espacios es enorme; al mismo tiempo, al permitir su operación, se incentiva al crimen organizado, poniendo a comunidades en situaciones de pobreza extrema en peligro.

El Banco Mundial afirma que se generan alrededor de 2,010 millones de toneladas de desechos sólidos municipales. México es uno de los países que genera más basura. En 2019, cifras oficiales estimaban que se generaban 1.2 kilogramos de residuos sólidos urbanos por persona, generando 102 mil 895 toneladas de residuos diarios, para un gran total de 53.1 millones al año. De esos millones, sólo se recolecta el 84%.



Gobierno de Monterrey

Si se le clasifica por volumen de residuos sólidos urbanos producidos, Nuevo León se encuentra entre las cinco entidades que más generan, con el 5.1% del total de los residuos del país. El estado es acompañado por el estado de México, la Ciudad de México, Jalisco y Veracruz, concentrando el 45.7% de los residuos generados a nivel nacional en el 2012.

Solamente en el área metropolitana de Monterrey se generan 6,000 toneladas de residuos diarios a nivel residencial, reciclándose menos del 1%. Organizaciones de la sociedad civil identifican la existencia de 182 tiraderos clandestinos. La Secretaría de Servicios Públicos ha identificado un total de 114 de estos tiraderos, recolectando 10,471 toneladas de basura por mes. Repartidos entre la zona del Huajuco, el Sur, Centro, Norte y Poniente de la ciudad, la existencia de dichos tiraderos afecta a las comunidades contiguas y va más allá de lo estético. Conciernen a la calidad de vida de quienes habitan el Área Metropolitana, independientemente de su estatus social, económico, educativo u cualquier otro condicionante.

El efecto de los tiraderos clandestinos es más si se encuentran a cielo abierto en espacios públicos, si se encuentran cerca de cuerpos de agua dulce. Aparte de obstruir desagües y cursos de agua, aumentando el riesgo de inundaciones, se contaminan ríos y arroyos, se deterioran los suelos, el paisaje, y hasta pueden ser foco de enfermedades. Más allá de la perspectiva ambiental, es y siempre ha sido un tema de salud pública.

Seis municipios de Nuevo León están en riesgo por tiraderos y descargas al río Santa Catarina. En promedio, se ubicó una descarga de agua contaminada por cada 200 metros de recorrido por el río. Las cantidades de metales pesados registradas en la zona plantean una amenaza ambiental para todas y todos. Más allá de las afectaciones a la biodiversidad por sus contenidos, falta ver los efectos secundarios en el suelo. Los municipios afectados incluyen a



Gobierno
de
—
Monterrey

Santa Catarina, San Pedro Garza García, Monterrey, Guadalupe, Juárez, Cadereyta, Santiago y China.

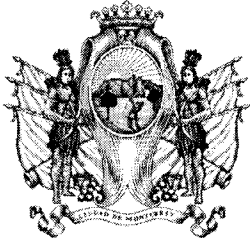
Si bien el Estado de Nuevo León ha contemplado lo dispuesto por la Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos y su respectivo Programa Nacional en términos de prohibiciones, el creciente número de tiraderos clandestinos en sus zonas urbanas y rurales habla de una falla en el sistema, donde lo predispuesto en términos de orden público, lo dispuesto por la ley, no está siendo ejecutado.

El camino hacia un Nuevo León libre de residuos no solo está en manos de dependencias como el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE); depende también de la disposición de ciudadanas y ciudadanos, y de su capacidad de observar las Leyes y Reglamentos que mantienen el orden en la vida pública.

El Estado de Nuevo León está a tiempo. Es momento que todas y todos no solo exijamos nuestros derechos, sino que ejerzamos nuestras obligaciones, con el ambiente, con el estado, con nuestras vecinas y vecinos, así como con nosotros mismos.

Con el propósito de erradicar los basureros clandestinos en el Área Metropolitana y fomentar el correcto manejo de residuos sólidos y aguas residuales, se ha llamado anteriormente a los órganos estatales correspondientes y a los 51 municipios a realizar campañas coordinadas de manera permanente sobre concientización del medio ambiente, así como del adecuado manejo y destino final de los desechos sólidos de hogares y negocios. En 2021, se recurrió a un exhorto. En 2022, se recurre a una reforma de Ley, para no quedarnos solamente en buenas intenciones.

Un Nuevo León sustentable, donde no falte el agua potable, donde los ríos estén limpios y nuestro aire sea sano, es posible. Este será el primero de muchos pasos hacia un futuro más



Gobierno
de
—
Monterrey

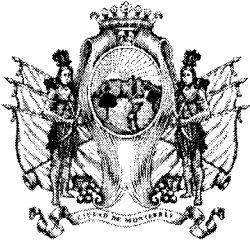
próspero y sostenible. Habiendo presentado lo anterior, se propone la presente iniciativa para la consideración de la Asamblea:

DECRETO:

PRIMERO.- Se reforma por adición, añadiendo los artículos 446 bis y 446 bis 1, y adiciona los Artículos 447 bis y 447 bis 1 Del Código Penal para el Estado de Nuevo León:

Artículo 446 bis.- Además de lo dispuesto en el Art. 446 en términos de sanciones, en caso de incurrir en las infracciones descritas en las fracciones IV, V y VI del Art. 446, el infractor o la infractora deberán cumplir con cien horas de trabajo en beneficio de la comunidad enfocado en la preservación del medio ambiente. En caso de reincidencia, el monto de la multa original se duplicará, al igual que el número de horas de servicio en favor de la comunidad.

Artículo 446 bis 1: el 5% de lo recaudado por medio de las cuotas y multas que se lleguen a generar por infracciones a las fracciones IV, V y VI del Art. 446, será destinado a iniciativas de recuperación y conservación de cuerpos de agua dulce y espacios públicos en el Estado de Nuevo León, comprendiendo a todos los municipios que son parte del mismo. Lo recaudado será ejercido siguiendo el marco jurídico pertinente a nivel estatal, por las dependencias cuyas atribuciones estén ligadas al cuidado de los recursos hídricos y naturales del Estado de Nuevo León.



Gobierno
de
—
Monterrey

Artículo 447 bis.- Además de lo dispuesto en el Art. 447 en términos de sanciones, en caso de incurrir en la infracción descrita en las fracción III del Art. 447, el infractor o la infractora deberán cumplir con cien horas de trabajo en beneficio de la comunidad enfocado en la preservación del medio ambiente. En caso de reincidencia, el monto de la multa original se duplicará, al igual que el número de horas de servicio en favor de la comunidad.

Art. 447 bis 1: el 5% de lo recaudado por medio de las cuotas y multas que se lleguen a generar por infracciones a la fracción III del Art. 447, será destinado a iniciativas de recuperación y conservación de cuerpos de agua dulce y espacios públicos en el Estado de Nuevo León, comprendiendo a todos los municipios que son parte del mismo. Lo recaudado será ejercido siguiendo el marco jurídico pertinente a nivel estatal, por las dependencias cuyas atribuciones estén ligadas al cuidado de los recursos hídricos y naturales del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León a 14 de marzo de 2022

Luis Donaldo Colosio Riojas
Presidente Municipal de la Ciudad de Monterrey, N.L.

